

## Destacados:

**Apoyo a la Red de  
Solidaridad Alimentaria.**

P.1

**Medidas de creación  
de empleo.**

P.2

**Coordinación Institucional  
en Violencia de Género.**

P.3

**Clic Salud: Tu historia  
de salud a un clic.**

P.4

## **El 99,6% de los ayuntamientos andaluces se suman al Decreto contra la Exclusión Social.**

Más del 99,6% de los ayuntamientos andaluces han solicitado adherirse a las ayudas contempladas en el Programa de Ayuda a la Contratación que contempla el Decreto-Ley de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. En total son 768 municipios, de los 771 que hay en Andalucía. En Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla se han adherido todos los consistorios, mientras que en Almería lo ha hecho un 98% y en Granada un 99,4% .

El programa recoge ayudas extraordinarias a las corporaciones locales para la contratación de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social, por un periodo de entre 15 días y tres meses, para actividades de especial interés para la comunidad.



JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

### Delegación Territorial de Jaén

Paseo de la Estación, 19, 3ª. 23008 – JAÉN

Tel. : 953 01 31 92 Fax: 953 01 35 63

[www.juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial.html)



## **Convocada la orden de subvenciones para el apoyo a la Red de Solidaridad Alimentaria.**

La Consejería de Salud y Bienestar Social ha convocado las subvenciones para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, una de las medidas contempladas en el decreto de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social. El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas, dotadas con 5,5 millones de euros, con el fin de agilizarlas e impulsar sistemas sostenibles y solidarios de producción, distribución, comercialización y consumo de alimentos. El objetivo de esta Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria es proporcionar una respuesta más coordinada, eficaz y eficiente en el conjunto de Andalucía a las necesidades alimentarias básicas de las familias con escasos recursos económicos.

De acuerdo con lo previsto por del decreto, se ha creado una línea específica de subvenciones para la financiación de actuaciones dirigidas a la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos o en riesgo de exclusión social, servicio de catering a domicilio para personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos, y asistencia alimentaria durante el periodo de vacaciones escolares para menores en zonas de transformación social.

El plazo de presentación de solicitudes se ha abierto el 31 de mayo y se prolongará durante 30 días naturales. La documentación podrá entregarse en los registros de la Consejería de Salud y Bienestar Social, los de delegaciones provinciales de esta departamento y en los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Además, si se dispone de certificado para el uso de la firma electrónica, estas ayudas se pueden solicitar por vía telemática a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial>)

La Consejería de Salud y Bienestar Social articula cuatro acciones específicas. La primera es la constitución de esta Red de Solidaridad Alimentaria para la que se han convocado ahora las subvenciones que hemos señalado y que integrará a todas aquellas entidades, organismos y colectivos interesados en participar ofreciendo menús a las familias que lo necesiten, incluidos los servicios de comedor en las escuelas de verano de las Zonas de Transformación Social. Las entidades subvencionadas deberán estar adheridas a la Red de Solidaridad Alimentaria Andalucía y Garantía Alimentaria de Andalucía, y en el caso de las entidades privadas sin ánimo de lucro, hallarse inscritas en el registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales de Andalucía.

También se reforzarán las bonificaciones de los precios públicos de los servicios complementarios de aula matinal y comedor escolar de los centros docentes públicos. El Programa Bonificado del Servicio de Comedor de los Centros de Participación Activa se amplía, por su parte, a 12 nuevos centros. Los mayores andaluces ya cuentan con menús a muy bajo precio en estos centros. Se trata de un paso más para dar cobertura a las necesidades de este colectivo, muy castigado también por la crisis.

## Publicaciones

### El papel de la familia en el envejecimiento activo.

*Autor: José Antonio Serrano.*

La esperanza de vida ha aumentado significativamente, una persona que cumpla 65 años puede vivir unos 20 años más, de media. Que esa etapa del ciclo vital sea saludable no va a ser por casualidad, tenemos que poner nuestro empeño en conseguirlo y eso es lo que pretende el envejecimiento activo. El objetivo es mejorar nuestra calidad de vida, reducir los riesgos de enfermedad y obtener beneficios económicos personales y para el conjunto de la sociedad.

Entre los factores más mencionados que favorecen el envejecimiento activo está la alta participación social, lo cual incluye a la "red social" más próxima que es la familia, donde se intercambian muchos cuidados y ayudas, por parte de los mayores a sus hijos y nietos y se establecen las relaciones intergeneracionales más gratificantes.

Todo ello, por supuesto, sin detrimento de mantener y promover otras redes sociales como amigos, vecinos, colegas, etc.

Se puede descargar en:

<http://envejecimiento.csic.es:80/documentacion/biblioteca/registro.htm?iPos=3&id=59040&irPag=1&clave=pj0iv3vO6U&pos=0>

### ¿Qué precisamos ofrecer para que las personas en situación de dependencia puedan vivir bien en su propia casa?

*Autores: Juan Sitges y Pilar Rodríguez.*

¿Qué necesitamos saber, revisar e implementar para favorecer la permanencia en el domicilio con calidad de vida de las personas que requieren apoyos?

En los países de nuestro entorno y también en España existe una seria preocupación sobre cómo responder a cuestiones semejantes a éstas. Se trata de conjugar que el suministro de recursos se adapte a las necesidades de atención de las personas que tienen una situación de fragilidad o dependencia, que cumplan criterios de calidad, que sean sostenibles económicamente y que, además, se ajusten realmente a lo que ellas y sus familias desean.

## Medidas de creación de empleo, fomento del emprendimiento y economía social.

### Bono de Empleo Joven

Se trata de una medida de carácter económico destinada a favorecer la contratación de una persona joven, con edad comprendida entre los 18 y 35 años que esté en posesión de un título universitario o de formación profesional, de grado medio o superior, o que haya obtenido el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través del Programa de Segunda Oportunidad Educativa y que acceda a un contrato de trabajo con las condiciones del Bono. Además, la persona solicitante no podrá estar en alta en la Seguridad Social y debe haber obtenido la titulación en los tres años anteriores a la solicitud del Bono. Para atender consultas: número de teléfono: 902 996 031.

La persona candidata al Bono de Empleo Joven debe presentar la solicitud dirigida a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo. Una vez que se le reconozca la titularidad del Bono y en el momento que formalice un contrato laboral, a jornada completa y por un periodo mínimo de 12 meses, el Bono se hará efectivo a la empresa o entidad empleadora. El 1 de julio se cierra el plazo para solicitar el Bono de Empleo Joven.

### Programa de Apoyo a la Economía Social

Este programa regulado en el Título IV del Decreto-ley de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento establece tres líneas de subvenciones con objeto de fomentar el empleo estable, cualificado y de calidad en cooperativas y sociedades laborales, así como apoyar el desarrollo de proyectos que contribuyan a lograr una economía social innovadora, competitiva y emprendedora en el marco del tejido productivo andaluz y en el de sus propios valores y principios económicos y sociales.

El programa ofrece tres líneas:

#### 1) Fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales

- Medida 1.1. Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales.
- Medida 1.2. Contratación de gerentes y personal técnico especializado.

#### 2) Fomento del emprendimiento social

#### 3) Intercooperación empresarial en la economía social

Podrán resultar beneficiarias de las subvenciones previstas en las líneas 1 y 3, las sociedades cooperativas y las sociedades laborales. Además, las federaciones, confederaciones, y fundaciones de sector de la economía social, así como las organizaciones sindicales que lo apoyen, podrán resultar beneficiarias de las subvenciones previstas en la línea 2.

1 de julio: Se cierra el plazo para solicitar la línea 2

1 de septiembre: Se cierra el plazo para solicitar la línea 1 y 3

### Programa de apoyo y fomento del trabajo autónomo

Este programa establece seis líneas de ayudas para favorecer la creación y consolidación de empresas y empleo autónomo, impulsar el desarrollo de proyectos innovadores y promocionar el sector. Las medidas están dirigidas, en general, a trabajadores autónomos que tienen residencia y domicilio fiscal en Andalucía, considerándose como tales tanto las personas físicas que ejercen una actividad económica de forma habitual, personal, directa y por cuenta propia, dando o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena, como las asociaciones profesionales del trabajo autónomo de carácter intersectorial inscritas en el registro correspondiente de esta Comunidad.

1 de julio: Se cierra el plazo de solicitudes

Las personas interesadas en obtener más información de estas ayudas o que necesiten asesoramiento y apoyo en su tramitación, podrán dirigirse a cualquiera de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADES) existentes en la provincia, cuyo personal les ayudarán en la cumplimentación, el registro, la tramitación y la validación de las solicitudes, así como en la elaboración de los planes de viabilidad, cuando éstos sean requeridos.

### Andalucía ofrecerá una red de 52 puntos para registrar el testamento vital en delegaciones, hospitales y centros de salud

Los andaluces ya pueden registrar su voluntad vital anticipada en hospitales y centros de salud. Andalucía contará con 52 puntos disponibles para registrar el testamento vital. Con ello se da cumplimiento al compromiso de mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a este registro, tal y como establece el Decreto 59/2012, de 13 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

En este sentido, a los ocho puntos de registro existentes en las delegaciones territoriales de Salud y Bienestar Social, se sumarán un total de 44 nuevos puntos, de los que 12 ya están operativos. La puesta en marcha de estos nuevos puntos de registro, que permitirán acercar este recurso a menos de 30 minutos del lugar de residencia de los ciudadanos, se está haciendo de forma progresiva.

La distribución por provincias de los 12 nuevos puntos abiertos se ubican en Sevilla (Hospital de Osuna, centro de salud de Écija y Hospital de Valme); en Málaga (Hospital de Ronda, Hospital Virgen de la Victoria y Hospital Regional de Málaga); en Cádiz (Hospital Punta de Europa de Algeciras) y en Jaén (centro de salud Puerta Madrid de Andújar, Distrito Sanitario de Jaén, centro de salud de Alcalá la Real, Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda y centro de salud de Orcera).

El registro de voluntades vitales de Andalucía que funciona en Andalucía desde 2004, y en que ya hay inscritos 24.290 testamentos vitales, tiene por objetivo la custodia, conservación y accesibilidad de las declaraciones de voluntad vital anticipada emitidas en la comunidad. En este documento los ciudadanos pueden dejar constancia de qué actuaciones, dentro de la legalidad vigente, quieren que se tomen llegado el momento y, siempre y cuando, no pueda manifestarlo por sí mismo.

Más información en la web del Servicio Andaluz de Salud.

El Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, de manera pionera en España, incorpora por primera vez a los agentes sociales (sindicatos y empresas) en un procedimiento institucional para la prevención y actuación frente a la violencia de género, e incluye como víctimas directas del maltrato a los hijos e hijas de mujeres víctimas.

Se trata de las dos principales novedades de un acuerdo que cuenta con la firma de siete consejerías implicadas (Presidencia e Igualdad; Administración Local y Relaciones Institucionales; Justicia e Interior; Educación; Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; Fomento y Vivienda y Salud y Bienestar Social), además de la Delegación del Gobierno central en Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la Confederación de Empresarios de Andalucía y los sindicatos mayoritarios, UGT-A y CCOO-A.

El acuerdo, que renueva el procedimiento de coordinación creado en 1998 y actualizado en 2004 (tras la aprobación de la Ley integral contra la Violencia de Género), tiene como objetivo mejorar la atención (social, sanitaria, policial, judicial...) a la víctima, evitándole demasiados pasos por el sistema o repeticiones del relato de su situación (lo que contribuye a la victimización secundaria), así como mejorar la atención a menores hijos de víctimas, que son también víctimas directas de violencia de género.

El objeto, por tanto, de este acuerdo es vertebrar y cohesionar las políticas públicas, institucionales y organizativas en materia de igualdad.

Entre las principales novedades, el acuerdo incorpora el compromiso de incluir a los hijos de las mujeres víctimas de violencia de género como víctimas directas de dicha violencia, para su correcta inclusión en las estadísticas, y, en consecuencia, el incremento de las medidas de protección y atención.

Y, aunque la principal novedad son los menores, también incluye la creación de un Sistema de Información Coordinado de Actuaciones que funcione como un circuito o itinerario que organice la actuación institucional para hacer más eficaz la intervención. Para ello, se elaborará un Plan Individual de Actuación que determine las necesidades concretas de las víctimas (mujer y menores a su cargo) y tome las decisiones más adecuadas, es decir, qué hacer, cómo llevar a cabo las actuaciones y qué institución tiene competencia para realizarlo.

Junto a ello, destaca la inclusión del ámbito sociolaboral en las competencias de prevención y detección de la violencia de género, lo que supone que los agentes sociales participarán en la elaboración y aplicación de protocolos de actuación ante casos de violencia de género que se puedan detectar desde el propio ámbito laboral. Este paso supone una implicación social pionera, ya que incorpora a las empresas, sindicatos y personas trabajadoras en la ayuda directa a la víctima, más allá del ámbito personal de la misma.

Otra novedad es la incorporación de la Consejería de Educación al procedimiento institucional, lo que permitirá que desde el ámbito escolar se detecte, a través de los menores, la existencia de casos de violencia de género, y se pueda actuar bajo un protocolo coordinado.

El acuerdo también incorpora el compromiso de elaborar un Protocolo Marco de Coordinación y Cooperación Institucional, que aunará todos los protocolos existentes, y que permitirá crear un modelo de Sistema de Información Coordinado de Actuaciones, una especie de "circuito marco" que facilite y organice el paso de la mujer de un ámbito a otro. Asimismo, se creará un Plan Individual de Actuación que determine qué se debe hacer para ayudar a la víctima de violencia de género, en qué momento y quién tiene competencias para realizarlo.

El acuerdo contempla finalmente la creación de una comisión de seguimiento, que elaborará el citado protocolo marco y el plan individual, además de evaluar resultados y proponer medidas correctoras.

## ¿Sabías que...?

## Las conductas relacionadas con la salud y el desarrollo de los adolescentes andaluces.

### Clic Salud: tu historia de salud a un clic.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía cuenta con un sistema de información que recoge la historia de salud electrónica de cada una de las personas que lo usan. Este sistema ha sido concebido para que toda la información necesaria para atender a los pacientes sea accesible siempre, tanto si la asistencia se produce en un centro de salud como si se presta en urgencias o en un hospital.

Clic Salud es una herramienta que permite a los ciudadanos acceder a la información básica de su historia clínica desde Internet a través de InterS@S, la Oficina Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Para acceder a Clic Salud en InterS@S es necesario disponer de certificado digital o DNI electrónico con el objetivo de garantizar, en todo momento, la confidencialidad y la seguridad de los datos. Si necesita descargarse el certificado digital puede acceder a CERES donde encontrará toda la información necesaria para poder hacerlo.

Una vez que se haya identificado, Clic Salud le mostrará información actualizada partiendo de los datos recogidos en su historia de salud electrónica en cualquiera de los centros y dispositivos del Servicio Andaluz de Salud que utilizan el sistema de historia de salud electrónica.

La consulta, que se realiza en línea, muestra: Datos de su historia clínica; Citas pendientes y de los últimos 12 meses de atención primaria y hospitalaria; Problemas de salud actuales; Alergias y contraindicaciones; Medicación actual; Informes clínicos: informes de altas de urgencias o estancias hospitalarias; Ingresos. Con diagnósticos y procedimientos principales desde 2006; Apartado de datos personales y Preguntas más frecuentes.

El acceso a esta información nos permite ser más conscientes de nuestro estado de salud y tener un papel más proactivo y participativo en los procesos que tienen que ver con nuestra salud y la enfermedad. La información actualizada, puede consultarse desde cualquier dispositivo y para facilitar la descarga e impresión está disponible en formato PDF.

El contenido de Clic Salud tiene carácter meramente informativo y no sustituye ni equivale a la información facilitada por los profesionales.

El 53,4% de los jóvenes andaluces considera tener una salud buena y el 38,3% la califica como excelente. Asimismo, los adolescentes expresan una satisfacción vital de 7,92 puntos sobre 10. Así se desprende del estudio realizado por la Consejería de Salud y Bienestar Social, en colaboración con la Consejería de Educación, con el fin de conocer determinadas pautas de comportamiento y hábitos de vida entre los y las escolares andaluces, lo que permite tanto evaluar las políticas de promoción y prevención puestas en marcha como idear nuevas acciones ajustadas a las necesidades de este grupo social.

El estudio, que ha contado con financiación propia, se ha realizado sobre 15.684 alumnos y alumnas, con edades comprendidas entre los 11 y los 18 años, de 253 centros educativos, elegidos aleatoriamente, de la comunidad autónoma.

Su metodología está basada en el cuestionario utilizado en el estudio internacional HBSC (Health Behaviour in School-aged Children), que está avalado por la Organización Mundial de la Salud, y que se realiza desde 1982 cada cuatro años para conocer en profundidad los estilos de vida de los escolares y analizar su evolución. La última edición de este estudio data de 2010 y contó con la participación de 43 países, entre los que se encontraba España, que aportó información sobre 11.230 adolescentes.

El estudio HBSC adaptado para Andalucía ha permitido obtener información muy valiosa sobre una amplísima variedad de contenidos, como Alimentación y dieta; Actividad física; Higiene Bucodental; Descanso; Consumo de sustancias; Conducta sexual; Contexto familiar; Iguales y tiempo libre; Contexto escolar; o Salud física y psicológica, entre otras cuestiones. El análisis ofrece datos desagregados por sexo y para cada una de las ocho provincias andaluzas. Además, este estudio permite comparar los datos de 2011 con los datos correspondientes a Andalucía del estudio HBSC realizado en 2006, con lo que se puede observar la evolución de los diversos aspectos analizados.

Destacar en cuanto al consumo semanal de alcohol en chicos y chicas de 11 a 18 años losiguiente:

El 48,4% de los chicos y chicas de 11 a 18 años, declara no beber alcohol. Respecto a aquellos que sí lo hacen, encontramos que el 14,7% lo hace semanalmente. Por sexo, los chicos beben más que las chicas (16,4% y 13,3% respectivamente).

La edad media de inicio en el consumo de alcohol se sitúa en 13,9 años. A medida que aumenta la edad, aumenta el porcentaje de chicos y chicas que toman bebidas alcohólicas semanalmente. Así, si a los 11-12 años apenas el 0,2% de las chicas y el 1,3% de los chicos toma alcohol, esta cifra aumenta de manera significativa al llegar a los 15-16 años de edad, con un 20,3% de chicos y un 16,3% de chicas consumidores. A partir de los 17-18 años, el porcentaje experimenta un visible aumento, con un 41,9% de chicos y un 31,3% de chicas que declara beber alcohol.

En la franja de edad de los 17-18 años los chicos beben significativamente más que las chicas, con casi 10 puntos de diferencia entre uno y otro sexo.

Comparando estos datos con los del año 2006 se observa una reducción en el porcentaje de chicos y chicas que toma bebidas alcohólicas. Si en 2006 era el 17,6%, en el año 2011 la cifra es del 14,7%.

[http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csald/contentidos/Informacion\\_General/c\\_3\\_c\\_1\\_vida\\_sana/adolescencia/conductas\\_escolares\\_relacionadas\\_salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csald/contentidos/Informacion_General/c_3_c_1_vida_sana/adolescencia/conductas_escolares_relacionadas_salud)

<http://www.oia.junta-andalucia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=3832&tipo=documento>

Los responsables de la edición de esta Hoja Informativa no se identifican necesariamente con las informaciones y opiniones que aparezcan en la misma.